



MAT.: ASCIENDE A FUNCIONARIAS ESCALAFON ADMINISTRATIVO QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 03 JUN 2022

DECRETO N° P 2145



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Grado 11° E.M. Escalafón Administrativo se encuentra vacante por el cese de funciones de Doña **Day de Las Rosas Medina Correa** por cumplir con los requisitos para acogerse a la Ley N° 21135/2019, **Retiro Voluntario a contar del 01.01.2022**, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 3278 de fecha 25 de noviembre 2021, Rectificado por el Decreto Alcaldicio 0174 de fecha 11 de enero 2022; Lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Escalafón de Merito y Antigüedad año 2022.

DECRETO

1. **ASCIENDESE**, a contar del 01 de enero del año 2022, a las funcionarias que se indican:

- **Sra. Lucía Ximena Catalán Lara**, cédula de identidad N° al Grado 11° E.M.R. Escalafón Administrativo.
- **Sra. Mariela del Carmen Cea Sánchez**, cédula de identidad N° al Grado 12° E.M.R. Escalafón Administrativo.
- **Sra. Claudia Yolanda Pereira Contreras**, cédula de identidad N° al Grado 13° E.M.R. Escalafón Administrativo.
- **Srta. Constanza Barraza Neculman**, cédula de identidad N° al Grado 14° E.M.R. Escalafón Administrativo.

2. Los antecedentes de las funcionarias indicadas precedentemente se encuentran registrados en Contraloría Regional. Páguense las sumas que correspondan por el ajuste de remuneraciones por el tiempo transcurrido y la última liquidación de sueldo e Impútese el referido gasto al subtítulo 21, "Personal de Planta", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE en Contraloría Regional de Valparaíso, **TRANSCRIBASE** a departamentos municipales que corresponda. Hecho. **Archívese.**



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./CCS/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Valparaíso (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Recursos Humanos (1)
- Interesadas (5)
- **Archivo (1)**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 JUN 2022

FECHA SALIDA: 06 JUN 2022

OBSERVACIÓN N°